

MINISTERIO PÚBLICO

Dan por concluidos nombramientos de fiscales adjuntos provinciales provisionales transitorios del Distrito Fiscal de Lambayeque**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 2177-2024-MP-FN**

Lima, 9 de octubre de 2024

VISTOS:

Los informes N°s. 07 y 13 -2024-MP-FN-AREDEMA, y;

CONSIDERANDO:

Mediante los numerales 3 y 4 del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052, modificado por el artículo único de la Ley N° 31718, establecen que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, así como designar a los Fiscales Titulares y Provisionales en el órgano fiscal respectivo.

En mérito a la normativa expuesta con las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s. 3223-2012-MP-FN y 5406-2015-MP-FN, de fechas 11 de diciembre de 2012 y 29 de octubre de 2015, respectivamente, se nombró a los abogados Ana Amelia Tiravanti Martínez y Dante Pérez Díaz, como fiscales adjuntos provinciales provisionales transitorios del Distrito Fiscal de Lambayeque y se les designó en el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque. Asimismo, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque dispuso el desplazamiento de los referidos abogados en calidad de apoyo a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Victoria, por necesidad de servicio.

El Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que la "(...) provisionalidad constituye una situación fáctica que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no ostenta titularidad alguna (...)" (STC N° 2770-2010-PA/TC). Asimismo, respecto a la provisionalidad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del 24 de noviembre de 2020, en el caso Casa Nina vs. Perú, ha señalado que esta "no debe extenderse indefinidamente en el tiempo y debe estar sujeta a una condición resolutoria".

En esa línea, señalar que es política de la Fiscalía de la Nación la defensa de los derechos ciudadanos y los intereses públicos, orientada a la prevención y persecución del delito, por lo cual se exige a los fiscales el desempeño de sus funciones con eficiencia, ciñendo su actuación dentro de los principios de objetividad y probidad, a efectos de mantener y fortalecer la imagen del Ministerio Público.

Sin embargo, de la visita efectuada por el señor Fiscal de la Nación al Distrito Fiscal de Lambayeque el día 2 de octubre de 2024, en el despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Victoria, se ha podido advertir que los abogados Ana Amelia Tiravanti Martínez y Dante Pérez Díaz, en su condición de fiscales adjuntos provinciales provisionales del Distrito Fiscal de Lambayeque, designados en el despacho en mención, no han tenido la diligencia debida en la tramitación de los casos a sus cargos, lo cual denotaría negligencia en el ejercicio de sus funciones, que no se condice con el perfil que exige el cargo para los que fueron nombrados.

En ese sentido y a la facultad concedida al Fiscal de la Nación, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes a fin de garantizar la función fiscal, para un servicio eficiente y oportuno; por lo que, se ha considerado pertinente, emitir el acto resolutorio por el cual se concluya

el nombramiento de los abogados Ana Amelia Tiravanti Martínez y Dante Pérez Díaz, como fiscales adjuntos provinciales provisionales transitorios del Distrito Fiscal de Lambayeque, y su designación en el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, así como su desplazamiento en calidad de apoyo a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Victoria efectuado por la referida Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores, a partir de la notificación de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú, y a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Ana Amelia Tiravanti Martínez, como fiscal adjunta provincial provisional transitoria del Distrito Fiscal de Lambayeque y su designación en el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3223-2012-MP-FN, de fecha 11 de diciembre de 2012; así como su desplazamiento en calidad de apoyo a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Victoria efectuado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, a partir de la notificación de la presente resolución; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Dante Pérez Díaz, como fiscal adjunto provincial provisional transitorio del Distrito Fiscal de Lambayeque y su designación en el despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5406-2015-MP-FN, de fecha 29 de octubre de 2015, así como su desplazamiento en calidad de apoyo a la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Victoria efectuado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, a partir de la notificación de la presente resolución; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Potencial Humano, de acuerdo a sus atribuciones realice la gestión correspondiente a fin de que el abogado Dante Pérez Díaz contratado a plazo indeterminado en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, retorne a desempeñar funciones de acuerdo a la reserva de su plaza como personal administrativo registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento a los abogados Ana Amelia Tiravanti Martínez y Dante Pérez Díaz que deberán efectuar la correspondiente entrega de cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva General N° 007-2002-MP-FN "Normas para la Entrega de Cargo", aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 972-2002-MP-FN, de fecha 13 de junio de 2002.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2332730-2